



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: WENDY JOHANNA MUÑOZ URIBE
Demandados: PROTECCIÓN S.A.
ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00254-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se agrega al expediente documento allegado el 27 de febrero de 2024 para el proceso de la referencia, por la doctora MARGARITA ROSA CASTRO GONZÁLEZ como coordinadora del área de medicina, seguridad social y salud del Laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia como respuesta a la citación a Audiencia del Doctor JAIME LEON PIMIENTA LONDOÑO; documento en el que indica parámetros relacionados con el pago de dictamen pericial, honorarios al profesional de la salud y quien elaboró el dictamen PERICIAL para que asista a la audiencia ya programada con el fin de que absuelva interrogatorio sobre la experticia.

Conforme al precedente, corresponde a la parte demandante asegurar la comparecencia a la audiencia del AUXILIAR DE LA JUSTICIA, como se indicó en la audiencia celebrada el 31 de enero de 2024.

Por último, se REQUIERE a la A.F.P PROTECCIÓN S.A. con el fin de que gestione la respuesta los oficios que le fueron decretados como prueba a MEDIMAS EPS. EN LIQUIDACION y a la EPS. SURA que obran en el expediente, para tener la información antes de la fecha de la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 30 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 06 de MARZO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario